



Tras resolución de DIGESA

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
DE LA CIUDAD DE JULIACA
Nota de Prensa N° 056/OCII/DP/2017**

- ***En 7 días hábiles se deberá remitir plan de trabajo para eliminar riesgo sanitario.***

La Defensoría del Pueblo (DP) saluda la decisión de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud (DIGESA) de declarar en emergencia sanitaria el distrito de Juliaca de la Provincia de San Román por un plazo de 60 días hábiles.

La resolución directoral 019-2017 de DIGESA responde a un pedido realizado por la DP tras una supervisión en la que se advirtió la falta de recojo y deficiente disposición de residuos sólidos, generando presencia de vectores y olores fétidos que afectan negativamente la calidad ambiental y pone en grave riesgo la salud de los pobladores.

La Unidad de Salud Ambiental de la Red de Salud San Román – perteneciente a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno (DIRESA) – también había informado la existencia de un riesgo alto respecto a la recolección de residuos sólidos en dicha localidad.

La resolución de DIGESA – publicada en el diario oficial El Peruano – invoca además a la Dirección Regional de Salud Puno a realizar las acciones de eliminación de riesgo sanitario. Asimismo, solicita a la municipalidad provincial disponer la eliminación, control y limpieza de los puntos de acumulación inadecuada identificados por la DIRESA Puno e informados a la Dirección General de Salud.

La Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades involucradas en el tema del control sanitario en Juliaca a cumplir en el plazo previsto las disposiciones a fin de garantizar la calidad ambiental y la salud de los pobladores de esta parte del país. Además, hace un llamado a no esperar este tipo de situaciones de emergencia y actuar responsablemente con anticipación en el marco del cumplimiento de las acciones que estipula la ley para las autoridades regionales y nacionales.

Puno, 25 de febrero de 2017.